ESQUEMA BÁSICO SOU-11253-DAP-2015
DE ENERO 26 DE 2016
REFERENCIA: 4 – D.

D-1P
D-C
D-D
D-H
D-2LOTE
D-1LOTE
D-2LOTE
D-G
D-F
D-E

LOTE A
Area: 1913.79 m²

LOTE B
Area: 1770.00 m²

ZONA FORESTAL PROTECTORA

COORDENADAS AL LINDERO		
N° PUNTO	NORTE	ESTE
1	872731.065	1058700.377
2	872731.807	1058702.755
3	872725.077	1058718.200
4	872718.139	1058734.097
5	872710.955	1058750.560
6	872709.598	1058749.747
7	872705.873	1058747.790
8	872701.685	1058745.841
9	872697.706	1058744.223
10	872693.497	1058742.622
11	872687.098	1058740.774
12	872684.980	1058740.202
13	872688.186	1058690.897
14	872693.800	1058691.231
15	872703.958	1058692.479
16	872710.472	1058693.465
17	872712.052	1058693.754
18	872721.699	1058697.064
1	872731.065	1058700.377
AREA = 1913.79 M2		

LOCALIZACIÓN
ESC: 1/5000

PLANO AMARRADO A PUNTOS GPS CIR1 Y CIR2 CON COORDENADAS MAGNAS-SIRGAS ORIGEN CALI			
PUNTO	NORTE	ESTE	COTA
CIR 1	872488.801	1058785.395	1046.55
CIR 2	872376.223	1058759.442	1054.11

ESTE PLANO DE ESQUEMA BÁSICO SOLO CORRESPONDE A UNA INFORMACIÓN TÉCNICA REFERIDA AL PREDIO, LO CUAL NO IMPLICA PRONUNCIAMIENTO SOBRE SUS LINDEROS NI SOBRE LA TITULARIDAD DEL DERECHO DE DOMINIO, SU POSESIÓN O TENENCIA, NI CONSTITUYE PRUEBA DE PROPIEDAD.
ASI MISMO NO RECONOCE NI GENERA DERECHOS, NI CREA SITUACIONES JURÍDICAS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO Y POR LO TANTO, NO DECIDE DEFINITIVAMENTE SOBRE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
SUBDIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO URBANÍSTICO

DELINEACIÓN CON ESQUEMA BÁSICO

Autorizado por oficio(s) No. SOU-11253-DAP-2015 del 26 de Enero de 2016

Antecedentes: ——

Teniendo en cuenta las directrices establecidas por el sistema vial del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santiago de Cali, aprobado mediante el Acuerdo Municipal 0373 de 2014 para el polígono:
123 – 17-18-1

Profesional Universitario

Subdirector de Ordenamiento Urbanístico

Este plano no autoriza la división y venta del predio por lotes ni construcciones, lo cual solo se obtiene con la aprobación del proyecto urbanístico respectivo.
Hace parte integrante de este esquema básico, el oficio por el cual se autorizó y su vigencia es de dos (2) años.

RADICACIÓN: 11253/16 PLANO DE REFERENCIA: 4 – D.

PROYECTO MONREAL

CONACIERTO S.A.S

CONTIENE : LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO Y ALTIMÉTRICO

No.	REVISIONES	FECHA	REV.	APR.
0	EMITIDO PARA COMENTARIOS	X-06		

LEVANTO : | DISEÑO : | DIBUJO : | REVISO : | APROBO : | CARTERAS :

ESCALAS : 1:250 | FECHA : DICIEMBRE 2015 | ARCHIVO : MONREAL | PLANCHA : 1 DE 1

260216